



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2019/MDCH

Chorrillos, 23 de agosto de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos

VISTOS;

En Sesión Ordinaria de fecha 23 de agosto de 2019, el Memorándum N° 1155-2019-GPP-MDCH de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 795-2019-MDCH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0524-2019-GIT-MDCH de la Gerencia de Informática y Tecnología, el Informe N° 157-2019-MDCH-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 418-2019-MDCH-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum N° 418-2019-MDCH-GM, la Gerencia Municipal remite el Contrato Bancario de Cajero Corresponsal entre la Municipalidad de Chorrillos y el Banco de la Nación.

Que, mediante el Informe N° 795-2019-MDCH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa que el Agente Multired es un nuevo canal de atención a los usuarios, que permitiría a los vecinos de nuestro distrito, tener acceso a varios trámites de manera rápida y segura, sin tener que acudir a una agencia del banco de la nación evitándoles de esta manera rápida y segura, sin tener que acudir a una agencia del banco de la nación; asimismo, uno de los beneficios que se obtendría sería los ingresos adicionales a la Municipalidad a través de las comisiones por las operaciones que se realicen (transacciones monetarias S/. 0.30 y transacciones no monetarias S/. 0.10), además se obtendrá por los tres primeros meses, un pago fijo de S/. 100.00 soles mensuales, generando mayor recaudación para la Municipalidad.

Que, mediante el Informe N° 157-2019-MDCH-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas informa que mediante el Decreto Supremo N° 091-2011-PCM, se aprobó la estrategia de Mejor Atención al Ciudadano, a través de accesos multicanal mediante tres plataformas: presencial, telefónica y virtual. La estrategia MAC busca acercar el estado al ciudadano, con la finalidad que optimice el tiempo y los costos que destinan a su interacción con las entidades públicas.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 055-2018-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 23 de mayo de 2018, se aprueban las disposiciones de la Estrategia de Mejor Atención al Ciudadano- MAC y sus canales de atención, en donde se define que la Secretaría de Gestión Pública de la PCM, en su condición de ente rector del sistema de modernización de la gestión pública, es la encargada de conducir a nivel nacional de la Estrategia de Mejor Atención al Ciudadano en todos sus canales, aprobado por la incorporación de nuevos servicios o modalidades de prestación de servicios en los canales de atención.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

En ese sentido, el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y; estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal:

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1: AUTORIZAR el Contrato Bancario de cajero corresponsal entre el Agente Multired; la Municipalidad Distrital de Chorrillos y el Banco de la Nación

ARTÍCULO 2: FACULTAR al Señor Alcalde a suscribir el respectivo Contrato.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo
ALCALDE